INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/17

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS."

CONTRATO N° 272/2018

ANEXO 1 - ADENDA

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 272 /18

"ADENDA"

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **JACK FACK S.R.L**, con RUC N° 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro N° 238 c/ Guido Spano (Asunción– Paraguay), representada por el Señor Quirno Federico **CODAS THOMPSON LLANO**, con Cédula de Identidad N° 862.989, de acuerdo a la Escritura Pública N° 929, de fecha 30 de Octubre de 2013, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 272/18 , suscripto en fecha 17 de octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 055-004/18 de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 050-023/19 de fecha 09 de octubre del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 272/18, suscripto con la firma, **JACK FACK S.R.L.**, formalizado en el marco de la **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, según detalle:

JACK FACK S.R.L.													
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
7	12204002-002	3459-4	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA DELANTAL PLOMADO TAMAÑO MEDIANO PARCIAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12	KIRAN	INDIA	2.554.500	30.654.000	2	5.109.000
8	12204002-002	3459-5	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA DELANTAL PLOMADO TAMAÑO GRANDI PARCIAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12	KIRAN	INDIA	2.554.500	30.654.000	2	5.109.000
Monto Total Ampliado (Guaraníes Diez millones doscientos diez y ocho mil), IVA Incluido.													10.218.000

Monto Total Ampliado: (Guaraníes diez millones doscientos diez y ocho mil), IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 272 /18

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorando CA N° 5000006300, de fecha 02 de Agosto del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio" del Programa 2, es de G. 10.218.000.- (Guaraníes Diez millones doscientos diez y ocho mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3413/19, correspondiente a la firma **JACK FACK S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Asunción, 12 de diciembre del año 2019.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA
Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Página 2 de 2